

ATM extendió el Plan Cero de Deudas

29/02/2020

La Administración Tributaria Mendoza (ATM) informó que continuará el Plan Excepcional de Regularización de Deuda hasta el día 31 de marzo de 2020. El trámite es online a través del portal de ATM www.atm.mendoza.gov.ar desde una computadora es sencillo y rápido, lo que produce ahorro de tiempo a los contribuyentes y permite pagar el plan por internet. El sitio cuenta con un tutorial en formato video con el paso a paso para realizar el trámite.

Sobre el Plan Cero Deudas, el ministro de Hacienda y Finanzas de Mendoza, Lisandro Nieri destacó: «es muy satisfactorio y hasta el momento hemos consolidado \$1.574 millones. Tenemos más de 91 mil consultas y destacamos que 68 mil fueron vía web».

El administrador general de ATM, Alejandro Donati se refirió a la decisión de extender el plazo para adherirse y comentó: «pensamos en el interés que manifestaron contribuyentes, Cámaras Empresariales y desde el Consejo Profesional de Ciencias Económicas genera una importante cantidad de contribuyentes que van a regularizar su situación». Además, consideró: «Con la extensión seguramente se van a superar los \$ 2.000 millones y en cuanto a cantidad de personas será similar a la de ahora».

Por otro lado, las personas pueden concurrir a Ventanilla Única de Atención, que presta el Gobierno en la planta baja del ala Oeste, en la Casa de Gobierno (ex ATM). Allí hay puestos de atención para los ciudadanos que quieran obtener el papel o un trato personalizado respecto del Plan Cero Deudas. También pueden acercarse a cualquier sucursal de la Bolsa de Comercio de Mendoza. Cabe recordar que el plan es para deuda

vencida al 30 de noviembre de 2019 en impuesto Automotor, Inmobiliario, Ingresos Brutos y Sellos.

También se puede abonar de forma personal.

Las personas humanas podrán acceder a través del botón «Plan Cero Deudas» en el Portal de la ATM, desde su PC o dispositivo móvil, indicando: CUIT, Número de trámite (figura en el frente del DNI), Sexo y Correo Electrónico. Mientras que las personas jurídicas deberán acceder desde la Oficina Virtual. Dentro del aplicativo podrán generar el Plan y pagarlo.

Fuente: Mendoza Post